



Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas

---

DÉCIMA TERCERA SESIÓN DE LA ASAMBLEA DE LOS ESTADOS PARTES

INTERVENCIÓN DE EMBAJADOR XAVIER LASSO,  
REPRESENTANTE PERMANENTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Nueva York, 11 de diciembre de 2014

Señor Presidente y Distinguidos Delegados,

El Ecuador da la bienvenida al nuevo Presidente de la Asamblea de Estados Partes, el Ministro de Justicia Sidiki Kaba de Senegal, con quien los ecuatorianos estamos unidos a través de una amistad especial, reflejada en esa declaración de Ciudadano Honorario de la Ciudad de Quito reconocida desde el 2004.

Además de felicitarle por su elección, permítame expresarle que compartimos su interés de que la justicia contribuya a la prevención, el castigo y la eliminación de los crímenes sometidos a consideración de la Corte y restaure la dignidad de las víctimas; igualmente saludamos los cuatro ejes temáticos que el Ministro Kaba ha planteado para fomentar la cooperación con la Corte, la complementariedad y universalidad, así como el mejoramiento de las relaciones con las diversas regiones, África ahí como pilar fundamental.

Ecuador se suma a otras delegaciones al felicitar la acertada incorporación de Palestina como Estado Observador de la Corte Penal Internacional y expresamos nuestro anhelo de verlo pronto como Estado miembro de Naciones Unidas. Mi país respalda firmemente una solución justa al problema Palestino-Israelí en base a las fronteras de 1967.

La Delegación del Ecuador, asigna gran importancia al principio de Complementariedad con la Corte entendido como un mecanismo que permite a los Estados cooperar en el combate a la impunidad. A este respecto, recordamos que el principio de

complementariedad significa el refuerzo de las capacidades nacionales porque la Corte constituye un apoyo a las jurisdicciones nacionales y no un sustituto de ellas.

Saludamos los esfuerzos que lleva a cabo el Sistema de Naciones Unidas para mejorar los canales de Cooperación con la Oficina del Fiscal y otros órganos de la Corte y apelamos a los Estados miembros a brindar todo el apoyo posible para el cumplimiento y ejecución de las órdenes emanadas de las autoridades correspondientes de la Corte.

Señor Presidente y Distinguidos Delegados,

El Ecuador hace un llamado para trabajar mancomunadamente para que la Corte Penal Internacional pueda ejercer jurisdicción plena sobre el Crimen de Agresión, que tiene una connotación muy particular al permitir al poderoso abusar del más débil y vulnerable, y por el efecto multiplicador en la comisión de otros crímenes contemplados en el Estatuto de Roma. En tal sentido, hacemos un llamado a todos los Estados Partes para que agilicen la ratificación de las Enmiendas de Kampala cuya vigencia marcará un hito histórico en los anales de la Justicia Penal Universal.

La Justicia Penal Internacional se fortalece a través del compromiso de los Estados Partes y será realmente eficaz mediante su universalización. Mientras esto sucede, los Estados Partes tienen la opción de hacer valer su condición de miembros del Estatuto de Roma sumando esfuerzos para incorporar nuevas adhesiones y para limitar la injerencia de estados no miembros, tanto en los procesos de toma de decisiones administrativas como en los mismos procesos judiciales.

Por otra parte, consideramos que la Protección y la Reparación a las Víctimas es un elemento consustancial a la justicia. Mi Delegación saluda el trabajo del Fondo Voluntario de Compensación a las Víctimas y hacemos un llamado a los Estados para reforzar la cooperación con esta entidad.

Es fundamental trabajar por una Corte Penal Internacional financieramente eficiente y judicialmente eficaz. El aumento de presupuesto debe estar acompañado de resultados visibles y que aporten positivamente al desarrollo de la Justicia Penal Internacional. De nada sirve contar con un nuevo edificio, necesario cierto, si no le damos un contenido de mayor dinamismo y eficiencia en los procesos.

El incremento del presupuesto debe estar acompañado de mecanismos que aseguren efectividad e independencia.

Mi país reitera, por tanto, su llamado para que se concluyan a la brevedad posible los arreglos conducentes a dar cumplimiento a las disposiciones de los Arts. 115 del Estatuto de Roma y el Art. 13 del Acuerdo de Relación entre la Corte y la Organización de las Naciones Unidas.

Señor Presidente y Distinguidos Delegados,

En el entendido de que el Estatuto de Roma es perfectible, y más allá de las razones de enmienda al Estatuto, y de las consideraciones subjetivas si dichas enmiendas son oportunas, legítimas o viables, un Estado Parte tiene derecho a plantear que se incluya un tema adicional en la Agenda de la Asamblea, y les corresponde a los Estados Partes discutir dichas propuestas y resolver según los méritos de las mismas.

En línea con el principio de subsidiariedad, que en su definición más amplia plantea que un asunto será resuelto por la autoridad más próxima al objeto del problema, la creación de cortes penales regionales podría constituirse en un aporte sustantivo a la Justicia Penal Internacional, si se asegura una alineación correcta con los principios universales del derecho penal internacional. En este sentido, la creación de una Corte Penal Regional en el marco del UNASUR sería un paso acertado, deseable y en consonancia con la historia.

Señor Presidente y Distinguidos Delegados,

Algunas empresas transnacionales han cometido actos contra la humanidad y contra la naturaleza que deberían ser castigados con el mayor rigor. Es imperativo que los responsables directos de las acciones u omisiones que han causado muerte y destrucción alrededor del mundo no queden en la impunidad.

En este sentido, exhortamos a los Estados Partes a hacer uso de todos los mecanismos que hagan posible responsabilizar a individuos como a empresas transnacionales por sus actos u omisiones.

Gracias.